



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00536-00

Revisando el proceso para su correspondiente impulso, se encuentra que está pendiente por practicar la prueba grafológica solicitada por la parte demandada y decretada en auto de fecha 22 de junio de 2021, se **REQUIERE** a la parte demandada, para que de conformidad lo dispuesto en la resolución No. 000468 del 03 de agosto de 2020 expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realice el pago por concepto de la pericia para firmas y huellas plasmadas en las Letras de Cambio de fecha 16 de junio de 2020 base de ejecución, para verificar si las mismas pertenecen al deudor, y en razón a ello deberá cancelar el valor para llevar a cabo dichos estudios, correspondiente a cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos (\$470.400) cada una, por consiguiente, y teniendo en cuenta que se requiere el estudio de dos (2) firmas y dos (2) análisis físicos de tintas o huellas, el valor a consignar es de un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos pesos (\$1.881.600).

El valor a cancelar deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del Instituto Nacional de Medicina Legal, Banco BBVA No. 309-18848-0, registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien debe hacer el pago. Si el apoderado de las partes realiza la consignación, debe dejar estipulado a nombre de quien se hace la consignación con los datos anteriormente mencionados.

Así mismo, deberá presentarse el señor **JULIÁN ADOLFO SOLANO PÉREZ** a las instalaciones del despacho, el día miércoles 6 de julio de 2022, a las 9:00 a.m., para practicar toma de muestras grafológicas y de huellas dactilares, para adjuntarlas al material extraproceso aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2325be964cd83371b96009c45326c47fbe887013113a79e8c66da1031c6542**

Documento generado en 23/06/2022 02:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>